



Desde su sede en el Capitolio Nacional, sesionó este martes, mediante videoconferencia, el Consejo de Estado de la República de Cuba.

La reunión estuvo presidida por Esteban Lazo Hernández, y contó con la participación de Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República, y Manuel Marrero Cruz, primer ministro.

En cumplimiento de la labor legislativa que le corresponde, este órgano aprobó los siguientes decretos-leyes:

- **Decreto-Ley “Del Consejo Técnico Asesor”**, el que se dispone instituir en los órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, y en todas aquellas instituciones que resulte pertinente, con el objetivo de estudiar y emitir recomendaciones

relacionadas con sus actividades, que garanticen la adopción de decisiones a partir de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

- **Decreto-Ley “De los Servicios Postales”** que instituye el régimen en que se prestan estos servicios y las reglas para los distintos operadores postales. La actualización de la legislación en esta importante actividad asegura la estabilidad en su prestación y fortalece el ejercicio de la función reguladora del Estado.
- **Decreto-Ley “Modificativo de la Ley No. 1307 de 29 de julio de 1976”**, a los efectos de reconocer con la categoría de “Universidades”, al Instituto Técnico Militar “José Martí”, a la Escuela Interarmas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias “General Antonio Maceo”, a la Escuela Interarmas “General José Maceo” y a la Escuela Militar Superior “Comandante Arides Estévez Sánchez”.

En la sesión, el compañero Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo, ofreció una información al Consejo de Estado sobre la marcha de la Tarea Ordenamiento.

El Presidente de la Asamblea Nacional también informó sobre el trabajo de las comisiones permanentes de ese órgano y de los diputados en el período.

Tomado de [TVYumuri](#)